

GRADO ELEMENTAL

A. El currículum de este grado presenta las siguientes especialidades instrumentales:

Acordeón	Flauta Travesera	Piano	Viola
Arpa	Gaita	Saxofón	Viola de Gamba
Clarinete	Guitarra	Trombón	Violín
Clave	Guitarra flamenca	Trompa	Violonchelo
Contrabajo	Instrument. de Púa	Trompeta	
Fagot	Oboe	Tuba	
Flauta de pico			

B. Las asignaturas que componen el currículum de las enseñanzas de música de grado elemental se organiza en:

B.1. Asignaturas de obligatoria inclusión en todos los currículos que conduzcan a un mismo certificado en la especialidad instrumental correspondiente.

B.2. Asignaturas determinadas por cada Administración Educativa al establecer el currículo de grado elemental.

C. El horario correspondiente a las enseñanzas mínimas es el siguiente:

Instrumento	4 cursos	120 horas
Lenguaje Musical	4 cursos	120 horas

D. El límite de permanencia en estos estudios para un alumno se fija en cinco años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso.

E. La calificación negativa en dos o más asignaturas impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

La Orden de 28 de agosto de 1992 (BOE, 09-09-92) establece el currículum de los grados elemental y medio de las enseñanzas de Música, y de sus contenidos se destaca:

Establece las asignaturas a cursar, así como sus tiempos lectivos en horas semanales, agrupados en dos conjuntos:

<i>1. Percusión</i>	1°	2°	3°	4°
Percusión (Clase colectiva)	2	2	2	2
Lenguaje Musical	2	2	2	2
Coro			1,5	1,5
<i>2. Resto Especialidades</i>	1°	2°	3°	4°
Instrumento (Clase individual)	1	1	1	1
Instrumento (Clase colectiva)	1	1	1	1
Lenguaje Musical	2	2	2	2
Coro			1,5	1,5